



IBERCAJA  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA

CONVOCATORIA 2019

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

iberCaja
Obra Social

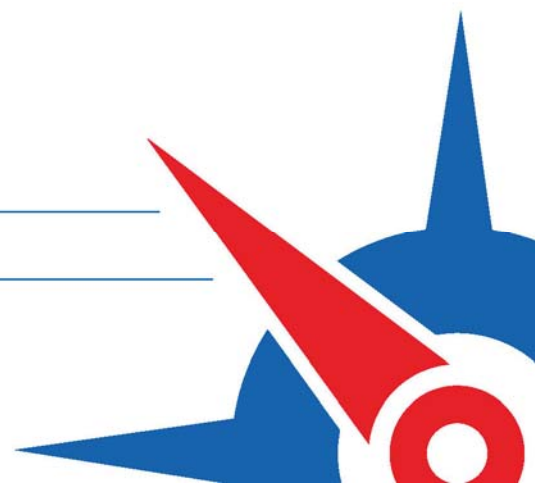
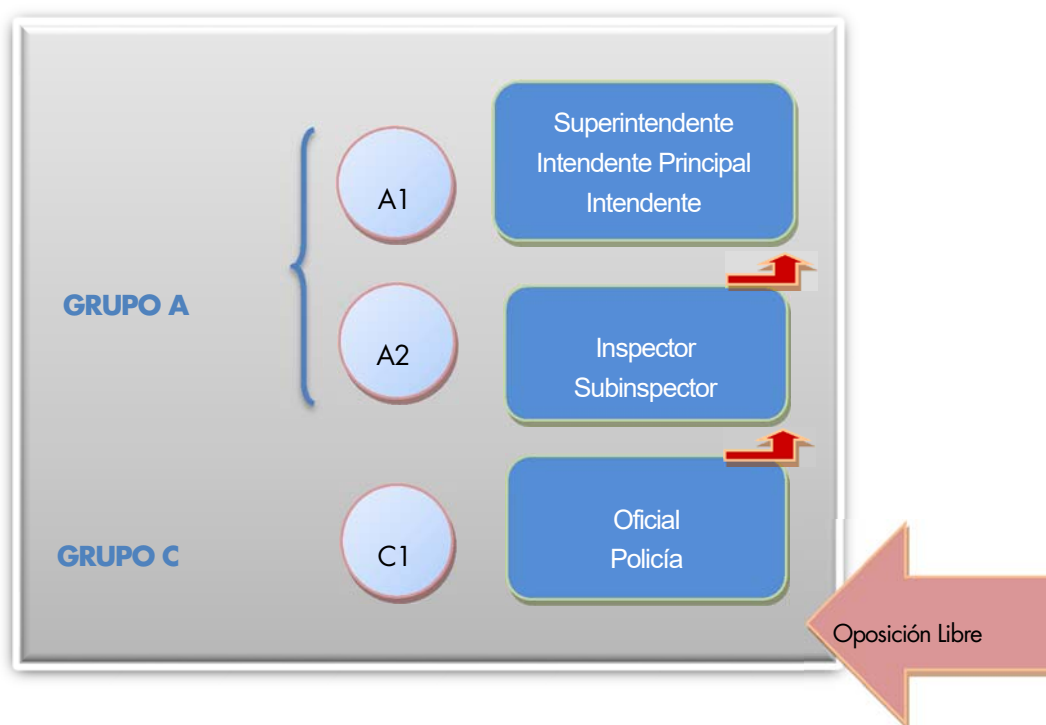


POLICÍA LOCAL: ZARAGOZA

1. PRESENTACIÓN DE ESTOS ESTUDIOS

La Policía Local, también denominado en algunos municipios como Policía Municipal o Guardia Urbana, es un instituto armado de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada. A lo largo de la historia este cuerpo de Policía dependiente del Ayuntamiento de Zaragoza ha sufrido diferentes modificaciones, en cuanto a equipamientos, estructura, número de efectivos, a la vez que la ciudad de Zaragoza ha ido creciendo.

Según la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón (LCPLA) la estructura del Cuerpo de la policía Local debe ser la siguiente:



2. ESQUEMA GENERAL

Requisitos

Tener la **nacionalidad española**.

Tener cumplidos **18 años** de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa establecida en la legislación vigente.

Estatura: Hombres, **1,65 cm.**

Mujeres, **1,60 cm.**

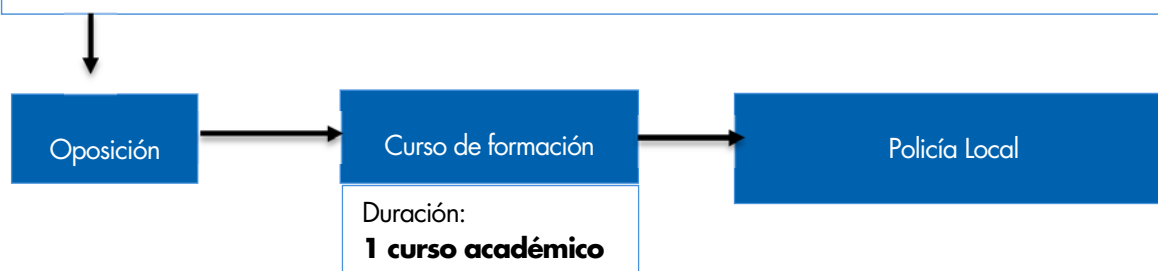
Estar en posesión o en condiciones de obtener el **título de Bachiller, Técnico** o equivalentes a efectos profesionales. (En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada)

No tener antecedentes penales.

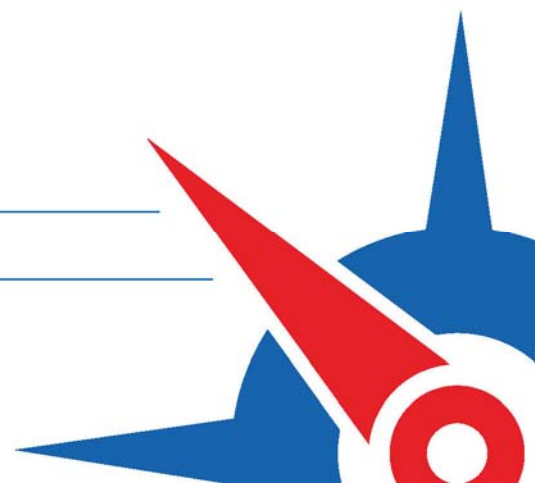
Permisos de Conducir: **A, A2** (compromiso de obtener el A), **B**.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.



POLICÍA LOCAL: ZARAGOZA



3. PROCESO DE ADMISIÓN

La oposición consta de los siguientes ejercicios que tienen carácter eliminatorio:

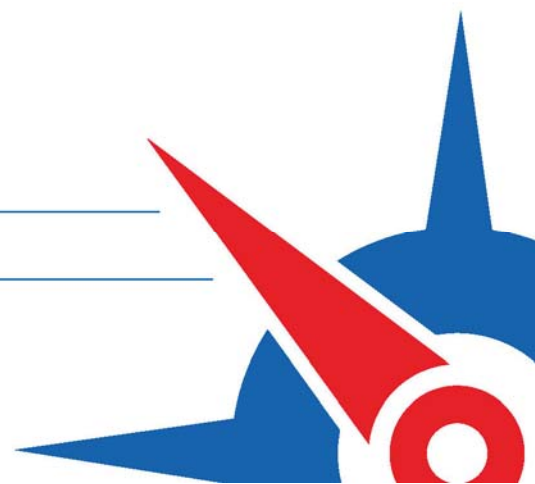
1º.-Cuestionario de 100 preguntas tipo test y con 3 respuestas alternativas, así como, a **doce preguntas de reserva**. Las preguntas corresponden a los siguientes temas: derecho penal; circulación, tráfico y seguridad vial; ordenanzas municipales; y derecho constitucional (la Administración Pública en la Constitución, la organización territorial del Estado, la función pública, etc.). *Ver anexo II de la convocatoria.*

2º.- Pruebas físicas: Hay que superar todas las pruebas. Hay que aportar el **certificado médico** para la realización de las pruebas.

Pruebas físicas	Marcas a alcanzar	
	Hombres	Mujeres
Trepar por una cuerda lisa	6 m en un tiempo máximo de 20 s	5m tiempo máximo de 20 s
Levantamiento de peso con las dos manos	43 kilos	33 kilos
Nadar	50 metros en un tiempo máximo de 42 segundos	50 metros en un tiempo máximo de 49 segundos
Salto de longitud	4,40 metros	3,60 metros
Salto de altura	90 centímetros	75 centímetros
Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista	5 minutos 25 segundos	6 minutos 25 segundos

3º.-Prueba de aptitud psicotécnica dirigida a determinar que la aptitud psicológica y rasgos de personalidad del aspirante son los adecuados.

- Evaluación de los niveles **de capacidad intelectual general** (razonamiento abstracto y verbal)



- **Estabilidad emocional**, iniciativa personal, responsabilidad, sociabilidad y colaboración
- Evaluación de tendencias disfuncionales de **personalidad**.

4º.-Resolución por escrito de dos supuestos prácticos relacionado con los temarios.

El ejercicio será leído por cada uno de los aspirantes.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y evaluados separadamente por el tribunal.

Las personas aspirantes que superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas y deberán participar y superar un **curso de formación selectivo organizado por la Academia de la Policía Local**. El curso tiene materias teóricas (Legislación, consumo, medio ambiente, espectáculos, atención al ciudadano, etc.), clases prácticas (primeros auxilios, tiro, defensa personal policial, técnicas de autoprotección, etc.).

Esta la posibilidad de cursar prácticas voluntarias en varias unidades: Policía Judicial, Central de operaciones 092, Unidad nocturna, Motoristas, Unidad de Prevención de la Seguridad Vial, Unidad de Protección Ambiental y Consumo, Policía de Barrio y 112-SOS-Aragón.

La puntuación final de cada persona aspirante se determinará de la siguiente forma:

Nota primer ejercicio + nota cuarto ejercicio + (nota curso selectivo) × 3: 5

4. ÚLTIMA CONVOCATORIA

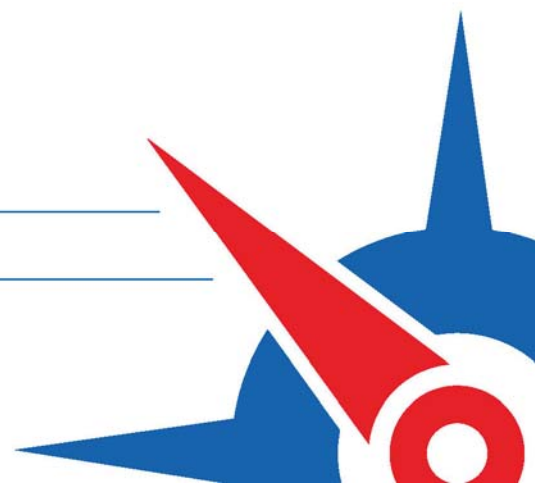
Plazas convocadas en 2019: <http://www.zaragoza.es/cont/paginas/oferta/archivos/bases/bases1090.pdf>

44 plazas categoría C1: Plazas de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local.

Hay plazas reservadas para profesionales militares con más de 5 años de servicios prestados

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA INSTANCIA: desde el 15 de junio al 4 de julio de 2019

Más información: <http://www.zaragoza.es/oferta/verAnuncio.jsp?idAnuncio=4962>





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Junio 2019

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79